



Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Honorable Consejo Directivo

*Expte. 400-4962/16.-*

//PLATA, 21 MAR. 2016

El Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 10 de marzo próximo pasado en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento a fojas 40 y 40 vta. de las presentes actuaciones, resolvió, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor Titular de la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil II Dr. Carlos Alberto ECHEVESTI, a fojas 1/34. CONSTE.-

**RESOLUCION DEL H.C.D. N°**

apd

15

Abog. JOSÉ OMAR ORLER  
Secretario de Asuntos Académicos

La Plata, 21 MAR. 2016

Visto lo dispuesto precedentemente por el H. Consejo Directivo, establécese que el nuevo Programa de la cátedra 1 de la asignatura DERECHO CIVIL II, será desarrollado en los Cursos de Enseñanza por Promoción a partir del semestre del año 2016; para los alumnos libres, comenzará a regir de manera optativa a partir del mencionado semestre, y exigido a partir del turno de diciembre de 2016, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Dr. Carlos Alberto Echevesti; tomen nota la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la página web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

apd

Abog. JOSÉ OMAR ORLER  
Secretario de Asuntos Académicos

Abog. VICENTE SANTOS ATELA  
Decano